

Expediente: 3322/05

Carátula: ZOTTOLA MARIA FLORENCIA C/ HEREDEROS DE CHAHLA SARA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20124490368 - ZOTTOLA, EDUARDO FABIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

900000000000 - VERON, ALEXANDRA-ACTOR/A

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20143584470 - PREBISCH, JULIO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

27286805057 - YUBRIN, FLAVIANA-POR DERECHO PROPIO

20124490368 - VIDES ALMONACID, JORGE-POR DERECHO PROPIO

20143584470 - ZOTOLLA, MARIA FLORENCIA-ACTOR/A

20249827682 - ROBLES VIAÑA, GUSTAVO JOSE-PERITO

27286805057 - ZOTTOLA, DANIEL MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20107924257 - CRUZ, RAFAEL HORACIO-PERITO

27380245596 - ACIAR, Ignacio Miguel-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3322/05



H102326357180

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: ZOTTOLA MARIA FLORENCIA c/ HEREDEROS DE CHAHLA SARA s/ DIVISION DE CONDOMINIO. EXPTE. N° 3322/05

Proveyendo actuación: **PIDO OFICIO - POR: LEA PLACE, MARIA FLORENCIA - 14/08/2026 18:30**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Atento a lo resuelto en sentencia de fecha 13/08/2026, a los fondos existentes en la cuenta judicial, y demás constancias de autos, corresponde proveer lo siguiente:

Firme la presente, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a los fines de que sirva transferir de la cuenta judicial de los presentes autos N° cuenta (Macro) 562209608682931 identificado con el CBU N° 2850622350096086829315 a:

1. la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT) el importe de **\$1.046.629,84 (pesos un millón cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve con ochenta y cuatro centavos)** deuda que abarca 01/2018 a 03/2026 a la cuenta bancaria del banco Galicia, CBU: 0070089420000004680420 cuenta corriente en pesos 0004680-4089-2 de titularidad de mencionada entidad.
2. la Dirección General de Rentas (DGR) el importe de **\$334.694,28 (trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro mil con veintiocho centavos)** que abarca deudas no prescriptas hasta

03/2026 a la cuenta a nombre de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, CUIT: 30-67542808-1 N° de Cuenta: 360000001933264 Alias: TEMPLO.CRUZ.PRADO C.B.U.: 2850600130000019332647.

3. y a la DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES el importe de **\$213.967,02 (pesos doscientos trece mil novecientos sesenta y siete con dos centavos)** que abarca deuda por periodos 01/2021 a 03/2026, a la Cuenta Corriente Bancaria N° 3-600-0000051451-0 - Banco Macro. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** MDC

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.